

# EXPRESO

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA."

*Precio del Ejemplar*

**S/. 3,00**

EN GUAYAQUIL

*Jueves, 24 de Enero de 1.980*

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2° del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 2 de marzo de 1970, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA."

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2° del Cantón Milagro, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 10 de diciembre de 1979, la mencionada compañía aumentó su capital en la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una, y reformó integralmente y codificó sus estatutos sociales.

3.- Compareció al otorgamiento de la indicada escritura, el señor Michel Khoury Assaf, en su calidad de Gerente.

4.- Las participaciones correspondientes al aumento de capital han sido íntegramente suscritas y pagadas mediante compensación de crédito.

5.- Las principales reformas estatutarias son:

a) NOMBRE: "INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA."

6.- Mediante Resolución N° RL-7272, de 21 de enero de 1980, expedida por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, se ha aprobado el mencionado aumento de capital, reforma integral y codificación de estatutos sociales de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA KHOURY C. LTDA."

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

Guayaquil, a 21 de enero de 1980

Abg. Nieves Sotomayor  
Sotomayor  
SECRETARIA

b) OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto dedicarse a toda clase de actividades de carácter civil relacionadas con la adquisición, transferencia y administración de bienes raíces, tanto urbano como rurales, podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles adquiriendo bienes y contrayendo obligaciones, en fin podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que están en relación con el objetivo.

c) DURACION: Treinta años

d) DOMICILIO: Guayaquil

e) REPRESENTACION LEGAL: Gerente

f) CAPITAL SOCIAL: QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.